



REGLAMENTO DEL JUEGO
Sigue la pista Griega ...
Gana un vuelo a Atenas para 2 personas
o 1 de los 3 cofres regalo

ARTICULO 1 SOCIEDAD ORGANIZADORA

La sociedad GO VOYAGES SASU posee un capital de 117 500 000 euros, su sede principal está ubicada en el numero 14 rue de cléry 75002 en París, registrada en la Cámara de Comercio y de Sociedades de PARIS con el numero 491 249 553, titular de licencia de agencia de viajes LI 075 07 0063, admitida por la IATA, actuando a través de sus representantes legales domiciliados para este efecto en la misma sede.

Organiza un sorteo gratuito sin obligación de compra llamado: **Sorteo** en la página Web <http://www.govolo.es/> del diez y ocho (18) de junio del 2009 a media noche hasta el diez y seis (16) de agosto del 2009 hasta la media noche incluida, según las modalidades explicadas en el presente reglamento llamado « Sigue la pista Griega... Gana un vuelo a Atenas para 2 personas o uno de los tres cofres regalo ».

ARTICULO 2 ACCESIBILIDAD DEL JUEGO

El juego es accesible en la página Web de Govolo accesible en la siguiente URL:

<http://concurso.govolo.es/>

ARTICULO 3 ACEPTACION DEL REGLAMENTO

La participación a « Sigue la pista Griega... Gana un vuelo a Atenas para 2 personas o uno de los tres cofres regalo » implica la aceptación, sin ninguna reserva del jugador al presente reglamento y a los principios del sorteo. Todo participante que incumpla uno o varios de los artículos del presente reglamento será privado de la posibilidad de participar en el sorteo, y de la misma manera del premio que hubiera podido ganar eventualmente. El premio no le será atribuido. El ganador debe aceptar que su identidad sea publicada, sin poder exigir nada en contrapartida u oponerse.

ARTICULO 4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación es gratuita y sin obligación de compra; está abierta a toda persona física, mayor, con plena capacidad jurídica, que resida exclusivamente en España (incluyendo las Islas Baleares, las Islas Canarias, Ceuta, Melilla, las Islas Chafarinas, Peñón de Alhucemas, Peñón de Vélez de la Gomera y el Islote Pensil) con acceso a Internet y un correo electrónico válido a excepción de los miembros del personal de las sociedades que han colaborado en su organización, en su promoción y /o en su realización, así como a los miembros de su familia (cónyuge, hijos, padres, hermanos y hermanas).

ARTICULO 5 PRINCIPIOS Y MODALIDADES DEL JUEGO

Artículo 5.1 PRINCIPIOS

La participación al juego se hace exclusivamente por vía electrónica a través del formulario de inscripción que figura en línea. A este título, toda inscripción por teléfono, fax, correo postal o correo electrónico no podrá ser tenida en cuenta.



Para participar en el juego hay que aceptar el presente reglamento, y seguir las instrucciones que se darán en la página Web <http://concurso.govolo.es/>.

La participación al presente juego implica naturalmente una actitud responsable y digna que significa el respeto absoluto a los otros jugadores y las reglas. El participante se compromete a que el nombre de su seudónimo o de la proposición hecha no viole de ninguna manera los derechos de terceros, no sea ni ilícita, ni racista, ni antisemita, ni de carácter xenófobo, ni difamatoria que no atente contra las buenas costumbres y que no constituya una amenaza a terceros.

El participante se compromete a llenar exactamente todos los campos obligatorios mencionados en el formulario de inscripción y a dar las informaciones exactas.

La sociedad organizadora se reserva la facultad de anular el premio, si el ganador no llenó correctamente el formulario de inscripción conforme a los datos, con relación a su identidad y su dirección postal que deberá dar para obtener su premio.

En todo momento el jugador es responsable de la exactitud de las informaciones que dio. Por consiguiente, es responsable de la modificación de su dirección y el es el responsable de informar en caso de mudanza su nueva dirección. Después de la validación de este formulario el jugador participa en el juego.

Artículo 5.2: MODALIDAD DEL JUEGO

5.2.1 Presentación del juego

En la etapa 1 del proceso del juego, para participar en el sorteo el participante debe indicar su correo electrónico y aceptar el presente reglamento. La sociedad organizadora invita al participante a estar informado de los chollos, promociones de GOVOLO y de sus socios. El participante tiene la libertad de elegir « si » o « no ». Esta elección no tiene ninguna influencia en el sorteo. La participación al juego será válida simplemente haciendo clic en el icono « jugar » indicado en la página de participación.

5.2.2 Participación al sorteo

En la etapa 2, el participante debe inscribirse al juego dando sus datos personales validando un formulario que menciona los siguientes campos obligatorios: Estado Civil*, Apellido*, Nombre*, Fecha de nacimiento*, Dirección*, Código postal*, Ciudad*, País*, Correo electrónico*, los campos precedidos por un asterisco son obligatorios y necesarios para poder enviar el premio ganador. El participante está en la obligación de llenar el formulario, la participación será válida oprimiendo simplemente sobre el icono « jugar » indicado en la página de inscripción. La validación es automática. Las inscripciones se cerrarán el diez y seis (16) de agosto del 2009 a la media noche. Sólo la hora del sistema informático de la sociedad organizadora hará de referencia.

Toda inscripción inexacta o incompleta no podrá ser tenida en cuenta y llevará a la anulación de la participación. Particularmente no serán tenidas en cuenta las inscripciones cuyos datos sean inexactos o incompletos, o las que no estén conformes a las disposiciones del presente reglamento, las enviadas en repetición y las enviadas después de finalizar del juego (la fecha y la hora de conexiones de los jugadores tal como los registra los sistemas informáticos de la sociedad organizadora serán la referencia). La sociedad organizadora se reserva el derecho de verificar los datos de los ganadores y su autenticidad. Toda falsificación llevará a la eliminación del participante y /o del ganador.

Una vez estas informaciones indicadas y la participación al juego validada, el participante debe responder libremente a las solicitudes de los socios de GOVOLO (etapa 3), a varias preguntas hechas por la sociedad organizadora para conocer mejor al participante (etapa4 y 5) y debe indicar el correo electrónico de personas que conozca para invitarlos al juego (etapa 6).

La sociedad organizadora agradece al participante el cual debe oprimir en el icono « Terminar »



5.3 DETERMINACION DE LOS GANADORES DEL JUEGO

Pueden ganar los participantes que han completado debidamente los formularios de participación. El sorteo de los ganadores será efectuado entre los participantes que hayan llenado correctamente el formulario registrado, a más tardar el diez y seis (16) de agosto del 2009 a media noche. Este sorteo organizado por medio de un programa informático de selección aleatorio se efectuará a más tardar diez (10) días después del cierre de juego.

La sociedad organizadora informará a los ganadores por correo electrónico una vez los nombres sean conocidos y designados en el momento del sorteo.

En la hipótesis de que el ganador rechace el premio, éste deberá enviar un correo electrónico a la sociedad organizadora. Ninguna reclamación será aceptada y él no podrá en ningún caso exigir el valor del regalo en dinero. La sociedad organizadora se reserva la posibilidad de verificar la exactitud de las informaciones dadas al momento de la inscripción antes de otorgar el premio a los ganadores. Toda falsificación lleva a la eliminación del participante y/o del ganador. La sociedad organizadora certifica tener en posesión o ser titular de un derecho sobre los premios puestos en juego.

ARTICULO 6 DOTACIÓN

Los premios puestos en juego son los siguientes:

Puesto	Premio	Precio
Primer Premio	Dos (2) billetes de avión Ida/vuelta Barcelona – Atenas válidos para dos personas	Precio global TI de 1 200€ <i>(Atención el precio del premio varía según las fechas de reservación)</i>
Segundo Premio	Cofre Regalo Wonderbox « Escapada Campestre »	Precio unitario TI de 79 €
Tercer Premio	Cofre regalo Wonderbox « Deporte Aventura »	Precio unitario TI de 49 €
Cuarto Premio	Cofre Regalo Wonderbox « Momento Zen »	Precio unitario TI de 49 €

Primer Premio	Dos (2) billetes de avión Ida/vuelta Barcelona – Atenas válidos para dos personas	Precio Global TI de 1 200€ <i>(Atención el precio del premio varía según las fechas de reservación)</i>
----------------------	--	--

El primer premio incluye:

Dos billetes de avión ida/vuelta saliendo de Barcelona (aeropuerto a determinar en el momento de la reservación por el ganador) y llegada a Atenas, bajo reserva de disponibilidades, fuera de las vacaciones escolares y días festivos; el nombre de la compañía es Aegan Airlines. Este premio es válido para un vuelo directo previsto antes del 31 diciembre del 2009.

**El premio no incluye:**

Los comidas durante los trayectos aéreos, los gastos de reserva, los gastos de envío de los billetes (estos varían según el modo de entrega), las tasas de aeropuerto, los seguros, las tasas de salida del territorio pedida por ciertos países y se pagan en el mismo lugar, en efectivo, en el momento del registro, los excesos de equipaje, los aparcamientos en los aeropuertos, las visas y los gastos de cumplimiento de las formalidades administrativas y sanitarias necesarias durante el viaje : vacunas, tratamientos médicos etc., los pre-envíos y post-envíos y todos los gastos de alojamiento, de restauración, de tasas diversas, los gastos de orden personal.

El premio será enviado al ganador por vía electrónica a la dirección indicada en el formulario de inscripción. El envío se hará bajo quincena a partir de la elección del ganador (fecha prevista el 3 de septiembre del 2009).

Segundo Premio

Cofre Regalo Wonderbox
« Escapada Campestre »

Precio unitario TI de 79 €

El segundo premio incluye :

Una noche para dos personas con desayuno en un establecimiento hotelero escogido entre una elección de más de sesenta hoteles, habitaciones de huéspedes situados en España. Este premio es valido hasta el 31 de **marzo del 2010** incluido.

Para más detalles, pulsar el siguiente vínculo:

http://www.wonderbox.es/product_info.php?products_id=1008701777

El premio no incluye :

El trayecto para ir al alojamiento escogido, las comidas (fuera del desayuno para dos personas), los gastos de reserva, los gastos de entrega del cofre regalo (estos varían según el modo seleccionado de entrega y el lugar de expedición), los seguros, los excesos de equipaje, los aparcamientos en los aeropuertos, las visas y los gastos de cumplimiento de las formalidades administrativas y sanitarias necesarias durante el viaje: vacunas, tratamientos médicos etc., las tasas diversas y los gastos de orden personal.

Para más detalles, pulsar el siguiente vínculo:

<http://www.wonderbox.es/index.php?link=conditions>

El premio será enviado al ganador por vía postal a la dirección indicada en el formulario de inscripción. El envío se hará bajo quincena a partir de la elección del ganador (fecha prevista el 3 de septiembre del 2009).

Tercer Premio

Cofre regalo Wonderbox
« Deporte Aventura »

Precio unitario TI de 49 €

El tercer premio incluye :

Una elección entre 110 actividades a descubrir solo(a) o acompañado(a). Este premio es válido hasta el 31 de marzo del 2010 incluido.

Para más detalles, pulsar el siguiente vínculo:

http://www.wonderbox.es/product_info.php?products_id=1008701757

**El premio no incluye :**

Cualquier otro elemento que se excluye del premio, los gastos de entrega del cofre regalo (estos varían según el modo seleccionado de entrega y el lugar de expedición).

Para más detalles, pulsar el siguiente vínculo:

<http://www.wonderbox.es/index.php?link=conditions>

El premio será enviado al ganador por vía postal a la dirección indicada en el formulario de inscripción. El envío se hará bajo quincena a partir de la elección del ganador (fecha prevista el 3 de septiembre del 2009).

Cuarto Premio	Cofre Regalo « Momento Zen »	Wonderbox	Precio unitario TI de 49 €
----------------------	---------------------------------	-----------	----------------------------

El cuarto premio incluye:

Una elección entre 70 lugares de ocio y bienestar. Válido para una persona.

Este premio es válido hasta el 31 de marzo del 2010 incluido.

Para más detalles, pulsar el siguiente vínculo:

http://www.wonderbox.es/product_info.php?products_id=1008701757

El premio no incluye:

Cualquier otro elemento que se excluye del premio, los gastos de entrega del cofre regalo (estos varían según el modo seleccionado de entrega y el lugar de expedición).

Para más detalles, pulsar el siguiente vínculo:

<http://www.wonderbox.es/index.php?link=conditions>

El premio será enviado al ganador por vía postal a la dirección indicada en el formulario de inscripción. El envío se hará bajo quincena a partir de la elección del ganador (fecha prevista el 3 de septiembre del 2009).

Si las coordenadas del ganador son inexplotables ilegibles, incompletas, erróneas, o incumplen con las condiciones de participación al presente reglamento, este último perderá el beneficio de su premio y este se entregará al ganador suplente.

Sólo se asignará un premio por hogar (mismo nombre y misma dirección).

El valor del premio corresponde al precio público con todos los impuestos incluidos (TI) en euros generalmente aplicado en Francia a la fecha de redacción del reglamento, es dada a título indicativo y es susceptible de variación. El precio se acepta tal como se anuncia. No podrá ser cambiado, ni devuelto, ni ser objeto de una contrapartida financiera o de un equivalente financiero. Ningún cambio (de fecha, de precio etc.), por la razón que sea podrá pedirse a la sociedad organizadora. Ninguna compensación financiera o equivalente financiero de la ganancia podrá pedirse. Se precisa que la sociedad Organizadora no proporcionará ninguna prestación ni garantía, consistiendo solamente en la entrega del premio previsto abajo. En consecuencia, y salvo si está previsto expresamente en la descripción del premio, todos los gastos generales relativos, en particular, los gastos de traslado hasta el aeropuerto, el alojamiento, el lugar de actividad u ocio, los gastos de restauración, los gastos de transferencia etc., permanecerán a cargo del ganador. Ningún reembolso se hará al respecto.

Los premios se reservan al uso estrictamente personal de los ganadores y son inalienables.



En cualquier caso, la utilización del premio se hará según las modalidades comunicadas por la sociedad Organizadora.

Al el momento de la entrega de los premios, la sociedad organizadora se reserva la posibilidad de sustituir el premio por un premio de un valor equivalente o de sustituir un premio por el pago de su valor en efectivo y toma el Euro como moneda de referencia si las circunstancias exteriores lo exigen, sin que ninguna reclamación pueda hacerse.

Además la responsabilidad de la sociedad Organizadora no podrá ponerse en duda a causa de un error en el transporte del premio, la pérdida y/o el deterioro de éste en su expedición por un transportista o todo prestador de servicio similar externo o de la imposibilidad de contactar al ganador en función del único conocimiento de la identificación del ganador transmitido por este último en el momento de su participación en el sorteo.

La sociedad Organizadora declina expresamente toda responsabilidad por todos los incidentes o perjuicios de toda clase que podrían ocurrir debido a la utilización del premio asignado, lo que el ganador reconoce expresamente.

ARTÍCULO 7 JUEGO SIN OBLIGACIÓN de COMPRA

Los jugadores son informados que, en el estado actual de las ofertas de servicio y la técnica, algunos proveedores de acceso a Internet ofrecen una conexión gratuita o con una fórmula a los internautas, sin embargo todo acceso al juego (en particular, conexión por cable, banda ancha o conexión especializada) no podrá dar lugar a ningún reembolso, en la medida en que el internauta contrata la suscripción a los servicios del proveedor de acceso para su uso general y que el hecho para el jugador de conectarse a la página Web de la sociedad Organizadora o sus socios y de participar en el juego no le causa ninguno tipo de gastos o desembolsos suplementarios.

Toda solicitud de reembolso de gastos de participación al juego debe efectuarse a más tardar noventa días (90) días (sello de correos hará de referencia) tras la fecha de conexión por el internauta e implica, a partir de su disponibilidad, los documentos exigidos.

Los gastos de conexión (fuera de la conexión banda ancha, por cable o conexión especializada) a la página Web para participar en el Juego Instante Ganador se reembolsarán con previa petición dirigida exclusivamente por correo postal acompañado de los justificantes pedidos abajo. La sociedad organizadora se compromete a reembolsar los gastos de conexión a la altura de una fórmula equivalente a tres (3) minutos de conexión así como los gastos de envío correspondientes a petición de reembolso. La petición irá dirigida por correo a la siguiente dirección:

Go Voyages
Service Marketing – GOVOLO
Juego Sigue la pista Griega...
14, rue de Cléry
75002 París

Los gastos de participación se reembolsarán a los jugadores con la presentación o indicación de:

- 1) nombre, dirección postal y correo electrónico
- 2) nombre del juego así como la página Web donde es accesible
- 3) la fecha de principio y fin del Juego
- 4) la copia de su carné de identidad
- 5) una fotocopia de la factura detallada del operador telefónico y/o del proveedor de acceso a Internet. Esta fotocopia hará como justificativo de domicilio.
- 6) un número de cuenta o de una identificación postal
- 7) de la fecha y la hora de las comunicaciones en la página Web, y más concretamente las horas de entrada y salida del juego. La sociedad organizadora conserva temporalmente en memoria,



durante el juego hasta la determinación del ganador y esto hasta la expiración del plazo de contestación, las fechas y horas de entrada y salida del juego.

Se tendrá en cuenta en el reembolso de los gastos vinculados a la participación el coste de las copias pedidas con justificantes. La tarifa unitaria aplicada es de 10 céntimos de euro lo fotocopia. La Sociedad Organizadora no exige la prueba de una factura.

Ninguna solicitud de reembolso dirigida por correo electrónico se tendrá en cuenta.

En cualquier caso, sólo se efectuará un solo reembolso por jugador (mismo nombre, apellido, dirección) y por todo el periodo del juego (el Juego se limita a una participación por jugador).

Los gastos postales para la solicitud de reembolso se reembolsarán a la tarifa normal en vigor por un envío en la Unión Europea (o sea 1.35€) por simple petición escrita que figurará en la solicitud de reembolso.

La solicitud de reembolso se gestionara en un promedio de uno (1) mes por transferencia bancaria.

Toda solicitud por la que no se incluyan el conjunto de elementos contemplados arriba, remitidas más allá de la fecha mencionada arriba, ilegible, con datos erróneos o que no cumplan las condiciones aquí arriba, se rechazará automáticamente y no tendrá ninguna consecuencia.

ARTÍCULO 8 LISTA DE GANADORES

La sociedad Organizadora se reserva el derecho a publicar en la página Web www.govolo.es el nombre así como la lista del premio adquirido por el ganador, sin que eso les confiera otros derechos que la entrega de los premios.

ARTÍCULO 9 RESPONSABILIDAD

La participación al juego implica el conocimiento y la aceptación de características y límites de la red Internet, en particular, en lo que se refiere los resultados técnicos, el tiempo de respuesta para consultar, preguntar o transferir información, los riesgos de interrupción, los riesgos vinculados a la conexión, la ausencia de protección de algunos datos contra posibles desvíos y los riesgos de contaminación por posibles virus que circulan en la red. La sociedad organizadora no podrá ser tenida por responsable, en particular, de las disfunciones que podrán afectar la red Internet, por todo problema de configuración o vinculada a un navegador dado.

La sociedad organizadora no garantiza que la página Internet a partir de la cual el juego es accesible funciona ininterrumpidamente, que no contiene errores informáticos o defectos que se constatarán. Conviene indicar que la sociedad Organizadora no podrá ser responsabilizada con este fundamento.

No podrá considerarse como responsable en caso de disfunción técnica del Juego, si los jugadores no pueden conectarse a la página del juego y jugar, si los datos relativos a la inscripción no llegan por una razón cualquiera no imputable a la sociedad organizadora, si llegan ilegibles o imposible de tratarlos o en caso de problemas del correo electrónico. Los jugadores no podrán pretender a ninguna compensación a este respecto.

La sociedad organizadora no podría de la misma manera ser tenida responsable de todo daño, material o inmaterial causado a los jugadores, a sus equipamientos informáticos y a los datos que se almacenan allí, o todas consecuencias directas o indirectas pudiendo derivar, en particular, sobre su actividad personal, profesional o comercial.

La sociedad Organizadora no podría incurrir en cualquier responsabilidad si, en caso de fuerza mayor, tiene que cancelar el presente juego, acortarlo, prorrogarlo, o modificar las condiciones, su



responsabilidad no puede comprometerse por lo tanto. En todos los casos, se reserva la posibilidad de prolongar el período de participación.

No obstante estos cambios harán el objeto de una información previa por todos los medios convenientes.

En particular, la sociedad Organizadora declina toda responsabilidad en caso de indisponibilidad de la página Web durante el periodo del juego o en caso de destrucción de la información proporcionada por los participantes por causas exteriores.

Basándose en el principio de cautela, los ganadores del primer premio puesto en juego a cada período se comprometen a suscribir personal y previamente a su salida un contrato de asistencia y los seguros necesarios que cubren los riesgos inherentes al viaje. Del mismo modo, se comprometen a efectuar previamente a su salida los trámites sanitarios y el paso de las fronteras consustancial a su viaje.

Los ganadores del primer premio puesto en juego por cada período del sorteo se comprometen para que la persona de su elección acompañándolos se ajuste al presente artículo.

ARTÍCULO 10 DISTINTAS DISPOSICIONES

La sociedad organizadora se reserva el derecho si es necesario de invalidar y/o canelar total o parcialmente el juego si todo indica que fraudes o disfunciones se produjeron, en particular, y de manera informática en el marco de la participación al juego o la elección de los ganadores. En ese caso, la sociedad organizadora se reserva el derecho no a asignar los premios a los estafadores y/o a perseguirlos ante los órganos jurisdiccionales competentes. El fraude implica la descalificación inmediata de su autor.

La sociedad organizadora no podrá ser responsabilizada con lo que precede y los jugadores no podrán pretender a ninguna compensación o indemnización de cualquier naturaleza que sea.

ARTÍCULO 11 DATOS PERSONALES

El participante autoriza todas las verificaciones relativas su identidad, su edad así como sus coordenadas postales. Toda falsa declaración de identidad o falsa dirección implica la eliminación inmediata del participante y si esto pasa su condena al reembolso del premio ya enviado.

Las informaciones recogidas en la participación al juego son registradas y grabadas en un fichero informático y son necesarias a la participación, la elección de los ganadores y a la atribución del transporte de los premios. Estas informaciones se destinan a la sociedad organizadora, y a los socios garantizando la eficacia del premio (en particular, Wonderbox y la compañía aérea) para garantizar la correcta aplicación de cada uno de los premios.

En aplicación de la ley francesa n°78-17 del 6 de enero de 1978 relativo a la informática, en los ficheros y a las libertades, la página Web <http://concurso.govolo.es/> se declaró ante la Comisión Nacional de Informática y Libertades (Francia), CNIL, bajo el número 1295904. En virtud de esta legislación, los jugadores disponen de los derechos de acceso, rectificación y supresión concerniéndoselos. Para ejercer estos derechos, los jugadores deberán enviar un correo postal a la siguiente dirección:

Go Voyages
Service Marketing – GOVOLO
Juego Sigue la pista Griega...
14, rue de Cléry
75002 París



ARTÍCULO 12 DEPÓSITO DEL REGLAMENTO

El presente Reglamento se deposita ante L'étude SCP Juan-Daniel Lachkar - Franck Gouguet - Silvano Thomazon, auxiliar de Justicia, 156, rue Montmartre 75002 París al cual se le confía el control del buen desarrollo de la aplicación del juego. El reglamento completo del juego está disponible la página Web <http://concurso.govolo.es>. El Reglamento puede imprimirse gratuitamente por previa petición escrita (correo electrónico y/o correo postal). Los gastos de este envío se reembolsarán de acuerdo con la tarificación en vigor.

En caso de divergencia entre la versión del reglamento depositado ante el auxiliar de justicia y la versión del reglamento accesible en línea, la versión depositada en el auxiliar de justicia prevalecerá. Así mismo la versión depositada sirve de referencia a la información revelada en la página Web del Juego y en contrariedad con el presente Reglamento.

ARTÍCULO 13 DERECHO APLICABLE DESACUERDO

El presente reglamento se presenta a la ley francesa.

Toda contestación relativa al juego debe formularse con una petición escrita a la siguiente dirección:

Go Voyages
Service Marketing – GOVOLO
Juego Sigue la pista Griega...
14, rue de Cléry 75002 Paris

A más tardar noventa (90) días después del plazo límite de participación al juego tal como se indica en le presente reglamento. En caso de desacuerdo persistente con la aplicación del presente reglamento, el conflicto se someterá a la soberana apreciación del Tribunal administrativo de París.